

CONOCER SUS DERECHOS

LA LEGALIZACIÓN DE MARIHUANA EN MARYLAND

1 DE ENERO DE 2023

LÍMITE DE POSESIÓN

La cantidad para uso personal (o la cantidad límite de posesión legal) ahora es de hasta 1.5 onzas de marihuana. Del 1 de enero al 30 de junio de 2023, si tiene el monto de uso personal, puede recibir una multa civil de \$ 100 por eso. Si la policía lo atrapa con la cantidad de uso civil, entre 1.5 y 2.5 onzas (la cantidad que puede exceder el límite de uso personal y no obtener un cargo penal), podría recibir una multa de \$250. Poseer más de 2.5 onzas conlleva una condena por delito menor y 6 meses de cárcel o una multa de \$1,000.

USO PÚBLICO

Fumar en público traerá una multa de \$250 por la primera ofensa y una multa de \$500 por la segunda o subsecuentes ofensas.

PARAFERNALIA

La parafernalia de marihuana (como balanzas y bongos) está excluida de las definiciones de parafernalia en el derecho penal.

POSESIÓN CON INTENCIÓN DE DISTRIBUIR

Eso es un delito menor punible con 3 años de prisión y/o una multa de \$5,000.

ELIMINACIÓN DE ANTECEDENTES

Si ha recibido un cargo por posesión simple, o un cargo por posesión simple que se produce antes del 1 de julio de 2023, recibirá una eliminación automática de estos antecedentes. El Departamento de Seguridad Pública y Correccionales debe completar estas eliminaciones automáticas antes del 1 de julio de 2024.

CONMUTACIÓN

Una persona encarcelada por posesión simple puede solicitar una nueva sentencia. Si no está cumpliendo una sentencia concurrente por otro delito, debe ser puesto en libertad.

PETICIÓN PARA BORRAR

Cualquier persona con una condena por posesión de marihuana con la intención de distribuir desde antes de 2023 puede solicitar que se elimine la condena 3 años después de haber completado su sentencia, incluida la libertad condicional y la libertad vigilada.

ELIMINACIÓN DE REGISTROS

Fecha límite para la eliminación automática de cargos de posesión simple emitidos antes del 1 de julio de 2023.

El cronograma

30 DE JUNIO DE 2023

LÍMITE DE POSESIÓN - EXPIRAN LAS MULTAS CIVILES

Del 1 de enero al 30 de junio de 2023, las personas que tengan 21 años y los que sean mayores podrían recibir multas civiles por posesión de la cantidad de uso personal (hasta 1.5 onzas de marihuana). Pero eso vence después del 30 de junio de 2023, cuando las personas que tengan 21 años y los que sean mayores ya no estarán en riesgo de recibir una multa civil por poseer el monto personal.

1 DE JULIO DE 2023

EDAD PARA USAR

La cantidad de uso civil sigue siendo de 1,5 a 2,5 onzas de marihuana y conlleva una multa de \$250 para las personas que tienen 21 años y los que son mayores. Sin embargo, será legal poseer la cantidad de uso personal que es de hasta 1,5 onzas de marihuana.

CULTIVANDO EL TUYO

Se legaliza el cultivo de 2 plantas por residencia. Crecer más del límite legal es un delito menor que está sujeto a una pena de prisión de hasta 3 años y/o una multa de hasta \$5,000.

EDAD PARA COMPARTIR

Se permite compartir marihuana entre adultos de 21 años y mayores.

RESTRICCIÓN DE EDAD

Para las personas menores de 21 años, podría recibir una multa de \$100 por usar o poseer la cantidad de uso personal y una multa de \$250 por usar o poseer la cantidad de uso civil. Es posible que se requiera que las personas menores de 21 años vayan a la corte para recibir citaciones.

1 DE JULIO DE 2024

